

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 249,

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 01 de Febrero de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 42 de fecha 28.01.2011, de Comunicaciones, mediante el cual solicita contratación de servicios de la Sra. Claudia Valenzuela Canales, cédula de identidad N° 11.554.706-2, domiciliada en San Antonio N° 12, Villa Los Ángeles, comuna de Requínoa, por arriendo de amplificación para Show Folclórico de Verano, el día 28.01.2011 en la Multicancha de Villa Jardín, por un monto total de \$ 55.556 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010 que aprueba Programas y Subvenciones año 2011.

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

:

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 28.01.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Sra. Claudia Valenzuela Canales, cédula de identidad N° 11.554.706-2, domiciliada en San Antonio N° 12, Villa Los Ángeles, comuna de Requínoa, por arriendo de amplificación para Show Folclórico de Verano, el día 28.01.2011 en la Multicancha de Villa Jardín, por un monto total de \$ 55.556 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios, Programas Culturales, Festivales y Otras Actividades Artísticas, Festival de la Voz de Verano", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/PAL/LSO/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Comunicaciones (1)

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE